



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00041 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 MAR 2015

VISTO:

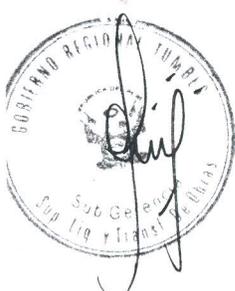
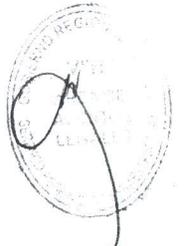
La CARTA N° 042-2014-CC., recepcionada el 19 de Diciembre del 2014, referida a la Liquidación Financiera Final del Contrato de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO - TUMBES TUMBES", INFORME N° 013-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 29 de Enero del 2015, OFICIO N° 035-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de Enero del 2015, CARTA N° 002-2015-CC-RL., recepcionada el 03 de Febrero del 2015, INFORME N° 060-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Febrero del 2015, MEMORANDO N° 095-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de Febrero del 2015, INFORME N° 063-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 18 de Febrero del 2015, INFORME N° 053-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de Febrero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en merito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ambito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal acervo documentario y los



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000041 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 MAR 2015

recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes-----

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, con fecha 28 de Agosto del 2013, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 023-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR; entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa Contratista: CONSORCIO LA CAPITANA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO - TUMBES TUMBES", por un monto contratado de S/. 3'121,986.72 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOSOCHENTA Y SEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días Naturales.-----

Que, con fecha 06 de Diciembre del 2014, se llevó a cabo el Acto de Recepción de Obra, mediante el cual el Comité de recepción de obra, da por recepcionada la obra sin observaciones, suscribiéndose el Acta respectiva.-----

Que mediante CARTA N° 042-2014-CC., recepcionada el 19 de Diciembre del 2014, el representante legal de la empresa CONSORCIO LA CAPITAN, alcanza la liquidación final de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO - TUMBES TUMBES", para su respectivo tramite y aprobación por un monto contractual ascendente a la suma de S/. 3'121,986.72 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOSOCHENTA Y SEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 43,454.22 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 22/100 NUEVOS SOLES).-----





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00041-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 MAR 2015

Que, mediante, INFORME Nº 013-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 29 de Enero del 2015, el Ing JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, alcanza a la Subgerencia de Obras la Liquidación Final de obra, indicando que el monto a cancelar al contratista asciende a la suma de S/. 38,386.63 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63/100 NUEVOS SOLES),

Que, mediante OFICIO Nº 035-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de Enero del 2015, el Ing ARNALDO YOVERA CORNEJO, Gerente Regional de Infraestructura, notifica al representante legal del CONSORCIO LA CAPITANA, las observaciones a la liquidación de obra y la liquidación de la Entidad.

Que, mediante CARTA Nº 002-2015-CC-RL., recepcionada el 03 de Febrero del 2015, el representante Legal de la Empresa CONSORCIO LA CAPITANA, manifiesta la conformidad a la Liquidación presentada por la entidad, y acepta el saldo a favor ascendente a la suma de S/. 38,386.63 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante INFORME Nº 060-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Febrero del 2015, el Ing. FREDY R. ALEMAN SEMINARIO, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Final del contrato de obra, para su trámite de aprobación, consignando como saldo contractual a favor del contratista la suma de S/. 38,386.63 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante MEMORANDO Nº 095-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de Febrero del 2015, el Ing. ARNALDO YOVERA CORNEJO, Gerente Regional de Infraestructura, alcanza al Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la liquidación Técnica Final de Obra, para su revisión, elaboración de Liquidación Financiera y acto resolutorio correspondiente, debiendo tener en cuenta los plazos establecidos por la normatividad legal.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

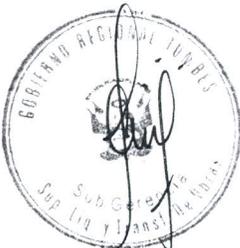
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0041-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 MAR 2015

Que mediante **INFORME N° 063-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP**, de fecha 18 de Febrero del 2015, el **CPC. RAUL COVEÑAS PALOMINO**, responsable de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Financiera Final de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO – TUMBES TUMBES", practicada por la mencionada Subgerencia por un monto ascendente a la suma de **S/. 3'160,373.34 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 34/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 38,386.63 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63/100 NUEVOS SOLES)**, liquidación practicada en cumplimiento de la **DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG**, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con **R.E.R. N° 00498-2005/GOB.REG. TUMBES-P**, de fecha 10 de Noviembre 2005, y la **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2009/GRT-CR**, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme, proceda de acuerdo a sus funciones -----

Que, de conformidad con el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra... contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación practicada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes... La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido... En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practicará con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados..."

Que, mediante **INFORME N° 053-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 18 Febrero del 2015, el Subgerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de resolución de la



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0041 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 MAR 2015

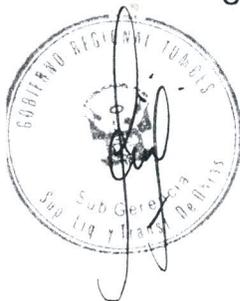
Liquidación Financiera Final de la obra "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO - TUMBES TUMBES" -----

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente **APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 023-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR**; relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO - TUMBES TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista: **CONSORCIO LA CAPITANA**, con un monto total ascendente a la suma de **S/. 3'160,373.34 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 34/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 38,386.63 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63/100 NUEVOS SOLES)**, el mismo que se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución.-----

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Oficina de Asuntos Legales de la GRI -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO - TUMBES TUMBES", del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 023-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR**, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO LA CAPITANA**, con un costo total de la obra ascendente a **S/. 3'160,373.34 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 34/100 NUEVOS**



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000041 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

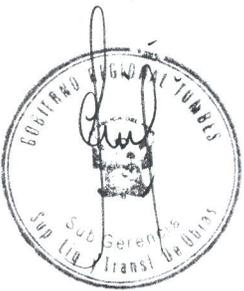
Tumbes, 10 MAR 2015

SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 38,386.63 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63/100 NUEVOS SOLES), los mismos que se detallan en el Anexo N° 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.-----

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **CANCELAR** a la Empresa Contratista: **CONSORCIO LA CAPITANA**, el saldo a favor ascendente a la suma de S/. 38,386.63 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63/100 NUEVOS SOLES), conforme al **ANEXO - N° 02**, de la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa **CONSORCIO CAPITANA**, como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Asuntos Legales de la GRI, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.-----

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. ARNALDO YOYERA CORNEJO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 39725

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIA REGIONAL

/GOB. REG. TUMBES - GRI-GR

N° 0000041

Tumbes, 10 MAR 2015

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA DISTRITO DE SAN JACINTO TUMBES

CONTRATISTA : CONSORCIO LA CAPITANA

CONTRATO DE OBRA : N° 023-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL			IGV VAL.	IGV EFECT.	IGV MAT.	MONTOS		AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS		TOTAL		LIQUIDO PAGADO	
			REINT.	IGV VAL.	IGV EFECT.				IGV MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	AMORT. RET. DESC.	EFFECTIVO	IGV			
23.01.14	427	VAL.01	1,293,707.51	0.00	223,552.66	0.00	0.00	0.00	1,517,260.17	0.00	0.00	0.01	0.01	1,241,959.20	223,552.66			
23.01.14	421	VAL.01	0.00	0.00	9,314.69	0.00	0.00	0.00	9,314.69	0.00	0.00	0.00	0.00	51,748.31	9,314.69			
18.03.14	351	VAL.02	432,686.55	0.00	74,768.21	0.00	0.00	0.00	507,454.76	0.00	0.00	0.00	0.00	415,378.92	74,768.21			
18.03.14	350	VAL.02	0.00	0.00	3,115.37	0.00	0.00	0.00	3,115.37	0.00	0.00	0.00	0.00	17,307.63	3,115.37			
07.08.14	1644	VAL.03	489,551.51	0.00	84,594.50	0.00	0.00	0.00	574,146.01	0.00	0.00	0.00	0.00	469,969.44	84,594.50			
07.08.14	1644	VAL.03	0.00	0.00	3,524.77	0.00	0.00	0.00	3,524.77	0.00	0.00	0.00	0.00	19,582.07	3,524.77			
30.09.14	4074	VAL.04	253,762.95	0.00	43,850.22	0.00	0.00	0.00	297,613.17	0.00	0.00	0.00	0.00	243,612.36	43,850.22			
30.09.14	4073	VAL.04	0.00	0.00	1,827.11	0.00	0.00	0.00	1,827.11	0.00	0.00	0.00	0.00	10,150.59	1,827.11			
10.12.14	5548	VAL.05	111,381.91	0.00	19,246.78	0.00	0.00	0.00	130,628.69	0.00	0.00	0.00	0.00	106,926.57	19,246.78			
10.12.14	5547	VAL.05	0.00	0.00	801.96	0.00	0.00	0.00	801.96	0.00	0.00	0.00	0.00	4,455.34	801.96			
05.03.14	617	EXP. TEC.	56,901.69	0.00	10,242.31	0.00	0.00	0.00	67,144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,901.69	10,242.31			
05.03.14	616	EXP. TEC.	7,759.32	0.00	1,396.68	0.00	0.00	0.00	9,156.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,759.32	1,396.68			
			2,645,751.45	0.00	476,235.26	0.00	0.00	0.00	3,121,986.71	0.00	0.00	0.01	0.01	2,645,751.44	476,235.26			

C-PRINCIPAL REINTEGRO 2,645,751.45

IGV 476,235.26

MONTO PARCIAL 3,121,986.71

AUTORIZ Y PAGAE 32,531.04

IGV 5,855.59

COSTO TOTAL OBRA 3,160,373.34

EFFECTIVO 2,645,751.44

AMORTIZAC Y DSCTOS. 0.01

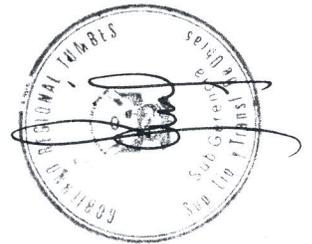
I.G.V. 476,235.26

MONTO PARCIAL 3,121,986.71

AUTORIZADO Y PAGADO 32,531.04

I.G.V. 5,855.59

COSTO TOTAL OBRA 3,160,373.34



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° **00000041** /GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR
Tumbes,

10 MAR 2015

ANEXO N° 02

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA DISTRITO DE SAN JACINTO - TUMBES
CONTRATISTA : CONSORCIO LA CAPITANA
CONTRATO N° : 023-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR.

01.00	AUTORIZADO Y PAGADO		2,678,282.48
01.01	AUTORIZADO		
	M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	2,645,751.45	
	REAJUSTE NETO	32,531.03	
	ELABORACION EXPEDIENTE	64,661.02	
01.02	PAGADO		2,645,751.45
	M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	2,645,751.45	
	MAYORES METRADOS	0.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		32,531.03
02.00	IGV		5,855.59
02.01	AUTORIZADO	482,090.85	
02.02	PAGADO	476,235.26	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		5,855.59
03.00	DE LOS ADELANTOS		
03.01	AUTORIZADO		0.00
	ADELANTO EFECTIVO		
	ADELANTO MATERIALES		
03.02	AMORTIZADO		0.00
	ADELANTO EFECTIVO		
	ADELANTO MATERIALES		
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
04.00	DE VALORIZACIONES TRAMITADAS		
04.01	AUTORIZADO		
04.02	PAGADO		
			0.00

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	32,531.03
I.G.V.	5,855.59
DE LOS ADELANTOS	
DE VALORIZACIONES TRAMITADAS	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 38,386.62

